



Consejo Superior
de la Judicatura

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCION DE TIERRAS
DE PASTO

Calle 19 N° 21B-26 Edificio Montana – 3^{er} Piso Tel: 721 40 62

PUBLICACIÓN

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO
EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE PASTO

HACE SABER:

A todas las personas que tengan derechos legítimos, a los acreedores con garantía real y a otros acreedores de obligaciones relacionadas, así como las personas que se consideren afectadas por la suspensión de procesos y procedimientos administrativos, respecto del siguiente predio:

Nombre del Predio:	“EL PARAÍSO”
Área solicitada:	3,5173 Ha.
Departamento:	Nariño
Municipio:	El Rosario
Corregimiento:	Santa Rosa del Rincón
Vereda:	La Montaña
Matrícula Inmobiliaria:	248-11026
Código Catastral:	522560001000000040089000000000

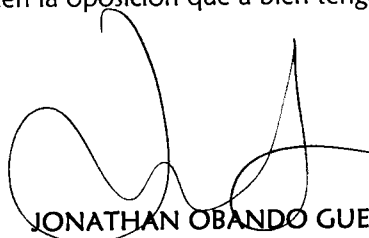
LINDEROS:

“NORTE: Partiendo desde el punto 24 en línea recta en dirección oriente hasta llegar al punto 1 con predio de Vidal Díaz, en una distancia de 23,7 mts. ORIENTE: Partiendo desde el punto 1 en línea recta en dirección suroriente hasta llegar al punto 2 con predio de Lucila Chauza en una distancia de 27,8 mts. Partiendo desde el punto 2 en línea quebrada que pasa por los puntos 3, 4, 5, 6, 7 y 8 en dirección sur hasta llegar al punto 9 con predio de Patricia Adrada, en una distancia de 234,8 mts. SUR: Partiendo desde el punto 9 en línea quebrada que pasa por los puntos 10 y 11, en dirección suroccidente hasta llegar al punto 12 con la quebrada La Tira, en una distancia de 106,5 mts. Partiendo desde el punto 12 en línea recta, en dirección occidente hasta llegar al punto 13 con predio de Elder Bolaños en una distancia de 53,6 mts. OCCIDENTE: Partiendo desde el punto 13 en línea quebrada que pasa por los puntos 14 y 15 en dirección noroccidente hasta llegar al punto 16 con predio de Elder Bolaños, en una distancia de 133,8 mts. Partiendo desde el punto 16 en línea quebrada que pasa por el punto 17, en dirección norte hasta llegar al punto 18 con predio de Diva Ordóñez, en una distancia de 100,2 mts. Partiendo desde el punto 18 en línea recta en dirección norte hasta llegar al punto 19 con predio de Diva Ordóñez, en una distancia de 40,4 mts. Partiendo desde el punto 19 en línea quebrada que pasa por los puntos 20, 21, 22 y 23 en dirección nororiente hasta llegar al punto 24 con predio de María Chauza, en una distancia de 149,8 mts.”

Datos de la solicitante: YONNY CLARA DAZA CHAUZA, con cédula de ciudadanía No. 27.180.289.

Para que comparezcan y se hagan parte del proceso de Restitución o Formalización de Tierras radicado en el Juzgado Segundo Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Pasto bajo la partida 520013121002-2017-00043-00

Las personas indeterminadas cuentan con el término de 15 días a partir del día siguiente al de la publicación para presenten la oposición que a bien tengan.


JONATHAN OBANDO GUERRERO

AUTO ADMISORIO, EDICTO Y OFICIO 1408. PROCESO 2017-00043

Juzgado 02 Civil Especializado Restitucion Tierras - Pasto

jue 01/06/2017 3:13 p.m.

Para: UAEGRTD NARIÑO <pasto.restitucion@restituciondetierras.gov.co>;

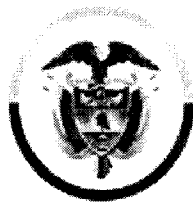
Cc: EDISON HERAZO <edison.erazo@restituciondetierras.gov.co>;

Importancia: Alta

Confidencial ~~Confidencial~~

📎 3 archivos adjuntos (388 KB)

OFICIO 1408.pdf; AUTO ADMISORIO.pdf; EDICTO.pdf;



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE PASTO

Calle 19 # 21B-26 Edificio Montana Piso 3.

Correo electrónico: jcctoersrt02pas@notificacionesrj.gov.co

Teléfono: 7214062

San Juan de Pasto, Nariño

Aviso de Confidencialidad: Este correo electrónico contiene información confidencial de la Rama Judicial de Colombia, si ha recibido este correo por error, por favor informar al correo jeacostaa@cendoj.ramajudicial.gov.co y bórrelo. Si usted es el Destinatario, se solicita mantener en reserva la información y/o contenido de este mensaje y los archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Si usted no es el destinatario, le informamos que usted no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de Enero de 2009 y todas las que le apliquen. Está prohibida su retención, grabación, utilización o divulgación con cualquier propósito.



Nota ecológica:

Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital. Ahorre papel, ayude a salvar un árbol y a disminuir el calentamiento global.